

ACTA No. 21/2012
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL-

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de julio de dos mil doce. Reunidos en las instalaciones del FOVIAL, situadas en el kilómetro diez y medio de la Carretera que de San Salvador conduce al Puerto La Libertad, los señores Miembros Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Lic. Ricardo Ballesteros, Vicepresidente; Arq. Giuseppe Angelucci Silva, Director; Ing. Carlos Alberto Santos Melgar, Director; Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Director; Lic. René Edgardo Vargas Valdez, Director. Presentes los señores Miembros Suplentes del Consejo: Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro; Dr. Romeo-Melara Granillo; Lic. Jesús Amado Campos Sánchez; Arq. Luis Espítia Figueroa; e Ing. Vicente Paúl García Fuentes; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente agenda:

- **Establecimiento de quórum.**

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- **Aprobación de Agenda.**

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I. **Lectura y Ratificación de Acta Ordinaria No. 20/2012.**
- II. **Informe de Estudio de Imagen de FOVIAL.**
- III. **Informe de avance de Política de Inversión.**
- IV. **Solicitud de aprobación de Orden de cambio por liquidación en disminución del Mantenimiento Periódico de la Avenida Pedro Quiñones Sonsonate.**
- V. **Solicitud de aprobación de Prórroga para el Proyecto "Señalización de Mantenimiento Periódico de la Ruta: CA04N tramo Apopa - Quitasol, El Salvador.**
- VI. **Solicitud autorización de Adenda Modificativa No. 1 para los procesos:**
 - 1) **LP 070/2012 "Construcción de Obras de Mitigación en la Estación 0+600 de la Ruta CA2AE C, Tramo: DV Comalapa - RN05S (DV. Aeropuerto El Salvador), Departamento de La Paz".**
 - 2) **LP 071/2012 "Construcción de Obras de Mitigación en Cárcava de Bóveda Guayapa, Ruta AHU02S: Ahuachapán - Tacuba, Estación 14+000".**

Desarrollo de la Agenda

I. Lectura y Ratificación de Acta Ordinaria No. 20/2012.

Se procedió a dar lectura al acta relativa a la sesión ordinaria 20/2012, siendo el contenido de la misma ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

II. Informe de Estudio de Imagen de FOVIAL.

El Asesor de Comunicaciones, Licenciado Ricardo Castellon, mediante memorándum referencia COM-55/2012, en compañía de la empresa **HERRARTE MARKETING S.A.**, contratada para realizar la **Auditoria de Imagen de FOVIAL**, por medio del Licenciado Carlos Enrique López,

Director de Operaciones, presenta al Consejo Directivo los resultados de la evaluación de la imagen institucional para el Fondo de Conservación Vial, la cual tuvo dentro de sus objetivos generales la realización de un seguimiento a la penetración de la marca FOVIAL, medir nivel de reconocimiento y recordación de la marca FOVIAL, percepción y valor de marca, beneficios emocionales y racionales, relación entre FOVIAL y MOP, efectos de la comunicación y mensajes percibidos, niveles de satisfacción sobre el desempeño institucional y transparencia en el manejo de los fondos; así como recomendaciones y comentarios de la población.

La evaluación se llevó a cabo durante el 23 de abril y el 11 de mayo de 2012 entre población de 18 a 65 años de edad, de ambos sexos, nivel medio alto, medio típico, popular y rural, localizados en el Área metropolitana de San Salvador y en las regiones de Occidente, Central y Oriente del país, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en los términos de referencia, y comprendió un total de 755 entrevistas, dirigidas a conductores de vehículos de cualquier tipo que declaran que viajan fuera de su municipio, al menos cada 4 o 6 meses, residentes en áreas rurales y urbanas.

El Consejo Directivo luego de haber estudiado y analizado el contenido de dicho informe y habiendo efectuado las consultas correspondientes, se dio por recibido del Informe de los Resultados de la Auditoría de Imagen de FOVIAL y solicitan a la Administración:

Que se haga un análisis crítico del estudio, para elaborar un plan de mejora de los aspectos que obtuvieron menores puntajes y análisis sobre las diversas variables examinadas.

III. Informe de avance de Política de Inversión.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-18-2012, presenta al Consejo Directivo el informe de Ejecución Física y Presupuestaria de la Inversión a julio de dos mil doce, detallando las cantidades ejecutadas destinadas para la realización de los proyectos correspondientes a los programas de Mantenimiento Periódico, Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento de Puentes y Obras de Paso, Inversiones adicionales al mantenimiento, Mejoramiento de Caminos Rurales, Obras de Mitigación por daños causados por la Tormenta IDA; así como el Estado Físico de los proyectos.

El Consejo Directivo, se dio por recibido del informe del Seguimiento de la Ejecución Física y Presupuestaria de la Inversión a julio de dos mil doce, y solicita al Gerente de Planificación informe sobre la inversión que se efectuará en aquellos fondos del presupuesto que por ahorros en contrataciones han quedado disponibles.

IV. Solicitud de aprobación de Orden de cambio por liquidación en disminución del Mantenimiento Periódico de la Avenida Pedro Quiñones Sonsonate.

La Gerente UACI, Margarita Salinas de García, en compañía del Gerente Técnico, Ingeniero Medardo Calderón, mediante memorándum referencia FOVIAL UACI- 491/2012, informan acerca de la necesidad de introducir orden de cambio en disminución al contrato CO-109/2011 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA AV. PEDRO RAMÍREZ DE QUIÑÓNEZ, ÁREA URBANA DE SONSONATE", de la siguiente manera.

Antecedentes:

El contrato fue suscrito por el FOVIAL y la sociedad MARROQUIN FUENTES Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto original de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1,698,266.40), con

un plazo que inicia el 05 de octubre de 2011, habiendo sido modificado incrementando el monto del contrato hasta US\$ 1,884,945.79, y prorrogado hasta el día 13 de abril de 2012.

➤ **Justificaciones:**

1. Durante la ejecución del proyecto se llevaron a cabo todas las actividades del mantenimiento periódico, tales como: perfilado de pavimento existente, colocación de carpeta asfáltica, slurry seal en hombros, delineadores de tráfico, señalización horizontal y vertical, entre otras.
2. Después de preparar la memoria de cálculo de la liquidación del proyecto y llevar a cabo remediación final del mismo, se ha determinado que existe una disminución del monto del proyecto equivalente a \$ 2,521.06

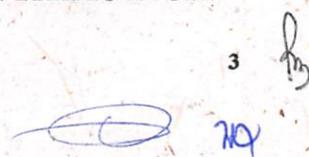
➤ **Propuesta:**

Debido a que existe un excedente en el monto contractual del contratista se solicita se apruebe la orden de cambio en disminución por liquidación del contrato de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SEIS CENTAVOS (\$ 2,521.06).**

Con fundamento en los razonamientos anteriores y considerando de que conformidad al artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la institución contratante podrá modificar los contratos, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la introducción de la Orden de Cambio en Disminución por Liquidación al contrato CO-109/2011 " MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA AV. PEDRO RAMÍREZ DE QUIÑÓNEZ, ÁREA URBANA DE SONSONATE" suscrito entre FOVIAL y MARROQUIN FUENTES Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, disminuyendo el monto del contrato en DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SEIS CENTAVOS (\$ 2,521.06); por lo que el monto final del contrato será de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1,883,366.78).**
- II. Las Orden de Cambio y sus condiciones para surtir efectos debe ser aceptada por el contratista.
- III. Liquidar el contrato **CO-109/2011 " MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA AV. PEDRO RAMÍREZ DE QUIÑÓNEZ, ÁREA URBANA DE SONSONATE".**
- IV. Se delega en el Director Ejecutivo, la suscripción de la respectiva Resolución Modificativa en apego a las reglas antes detalladas.
- V. **Solicitud de aprobación de Prórroga para el Proyecto "Señalización de Mantenimiento Periódico de la Ruta: CA04N tramo Apopa - Quitasol, El Salvador.**

El Gerente Técnico, Ingeniero Medardo Calderón, mediante memorándum referencia GT-88/2012, informan acerca de la necesidad de prorrogar el contrato **CO-111/2010 "SEÑALIZACION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA: CA CERO CUATRO N TRAMO APOPA - QUITASOL, EL SALVADOR"**, de la siguiente manera:



➤ **Antecedentes:**

El contrato fue suscrito por el FOVIAL y SEÑALAMIENTO VIAL E INDUSTRIAL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 251,762.73), para un plazo que inició el uno de abril de dos mil once, habiendo sido suspendido temporalmente en dos ocasiones.

➤ **Justificaciones:**

El Ingeniero Medardo Calderón, manifiesta que:

- Debido a que la empresa MULTIPAV no finalizó ningún tramo con Micropavimento, la empresa SEVISAL no pudo iniciar la señalización.
- SEVISAL, S.A. DE C.V. en dos ocasiones solicitó la suspensión temporal de su contrato, el Consejo Directivo aprobó las suspensiones temporales los días 20 de octubre de 2011 por 90 días y el 19 de enero de 2012 por 180 días.
- Las suspensiones efectuadas ocasionan que solamente se disponga con 7 días para la ejecución de la señalización de los 35.5 kilómetros, es decir hasta el día veintidós de julio de dos mil doce, situación que técnicamente no es posible realizar.
- A la fecha se tienen todas las actividades pendientes: señal de reglamentación prevención 91 x 91, línea continua/discontinua compuesto termoplástico 15 cms, raya para cruce de peatones y vialetas u ojo de gato de una y dos caras.
- El contratista ha solicitado se le conceda una prórroga por 47 días calendario adicionales para realizar la señalización del proyecto puesto que las causas que afectaron el normal desarrollo del proyecto no le son imputables.

La supervisión del proyecto ha manifestado que los argumentos del contratista son válidos, debido a que los rendimientos para las actividades de señalización pendientes de ejecutar y el tiempo que se debe esperar para el curado del Micropavimento antes de la colocación de la señalización horizontal es insuficiente por lo que se ha determinado que el tiempo que se podría considerar para prórroga es de 47 días calendario adicionales, es decir, hasta el 7 de septiembre de 2012.

El Gerente Técnico manifiesta que luego de estudiar la solicitud presentada por el contratista, la Gerencia Técnica, y el Supervisor ha verificado que existe evidencia técnica que permite comprobar retrasos en el contrato por **CUARENTA Y SIETE DÍAS CALENDARIO**.

➤ **Propuesta:**

Para cubrir las necesidades planteadas anteriormente, el Ingeniero Calderón manifiesta que es necesario ampliar el plazo del contratista **CUARENTA Y SIETE DÍAS CALENDARIO**, es decir hasta el siete de septiembre de dos mil doce.

El Consejo Directivo, discutido que fue lo anterior y **CONSIDERANDO:**

- Que la Gerencia Técnica y Supervisor han constatado la posibilidad de otorgar un plazo adicional al convenido por cuanto existen documentos y evidencias que los acontecimientos

ocurridos han sido por causas ajenas al contratista y los mismos han ocasionado atrasos en el proyecto equivalentes a **CUARENTA Y SIETE DÍAS CALENDARIO**.

- Que el artículo 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que de acuerdo a la circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos por la Ley.
- Que el Art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo, debidamente comprobada el Contratista tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido.

Con fundamentos en los razonamientos anteriores y dadas las circunstancias planteadas por la Gerente de la UACI y el Gerente Técnico y tomando en cuenta que las mismas han constituido para la Institución, situaciones imprevistas y comprobadas; y considerando que el atraso en el plazo ha sido por circunstancias no imputables al contratista; discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA**:

- I. **Ampliar el plazo del contrato CO-111/2010 "SEÑALIZACION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA: CA CERO CUATRO N TRAMO APOPA -QUITASOL, EL SALVADOR"**, suscrito entre FOVIAL y **SEÑALAMIENTO VIAL E INDUSTRIAL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en **CUARENTA Y SIETE DIAS CALENDARIO** adicionales es decir hasta el siete de septiembre de dos mil doce.
- II. La prórroga, y sus condiciones para surtir efectos deben ser aceptadas por el contratista.
- III. La Administración deberá de verificar que el plazo ampliado quede amparado dentro de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y en caso contrario deberán ampliarse la garantía en el plazo de ley correspondiente.
- IV. Se delega al Director Ejecutivo la suscripción de los documentos de modificación de los contratos, en apego a las reglas antes detalladas.
- VI. **Solicitud autorización de Adenda Modificativa No. 1 para los procesos:**
 - 1) **LP 070/2012 "Construcción de Obras de Mitigación en la Estación 0+600 de la Ruta CA2AE C, Tramo: DV Comalapa - RN05S (DV. Aeropuerto El Salvador), Departamento de La Paz"**.
 - 2) **LP 071/2012 "Construcción de Obras de Mitigación en Cárcava de Bóveda Guayapa, Ruta AHU02S: Ahuachapán - Tacuba, Estación 14+000"**.

La Gerente de la UACI, Licenciada Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia UACI-489/2012, presenta al Consejo Directivo, la adenda número 1 que se introducirá en los Procesos de Licitación siguientes:

- **FOVIAL LP 070/2012 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN LA ESTACION 0 + 600 DE LA RUTA CA2AE C, TRAMO: DV.COMALAPA - RN05S (DV. AEROPUERTO EL SALVADOR), DEPARTAMENTO DE LA PAZ"** y
- **FOVIAL LP 071/2012 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN CARCAVA DE BOVEDA GUAYAPA, RUTA AHU02S: AHUACHAPAN - TACUBA, ESTACION 14 + 000"**

La adenda consiste en modificar aspectos de las Condiciones Particulares de los proyectos específicamente la cláusula CPP - 07 PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, en el sentido de ampliar el plazo para la recepción y apertura de ofertas en quince días es decir del veinticinco de julio de dos mil doce al diez de agosto de dos mil doce. Dicha Adenda se transcribe en documento anexo a la presente acta.

El Consejo Directivo discutido que fue lo anterior, y siendo atendibles las razones expuestas por la Administración; de conformidad a las atribuciones concedidas en el artículo 21 numerales 1 y 2; y a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la Adenda número 1, presentada por la UACI, a los procesos de Licitación FOVIAL LP 070/2012 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN LA ESTACION 0 + 600 DE LA RUTA CA2AE C, TRAMO: DV.COMALAPA - RN05S (DV. AEROPUERTO EL SALVADOR), DEPARTAMENTO DE LA PAZ" y FOVIAL LP 071/2012 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN CARCAVA DE BOVEDA GUAYAPA, RUTA AHU02S: AHUACHAPAN - TACUBA, ESTACION 14 + 000", la cual se anexa a la presente acta.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada a las veinte horas y treinta minutos de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez

Lic. Ricardo Ballesteros

Arq. Giuseppe Angelucci Silva

Ing. Carlos Alberto Santos Melgar

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Lic. René Edgardo Vargas Valdez

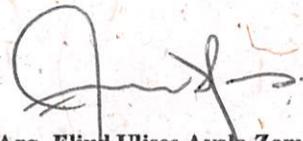
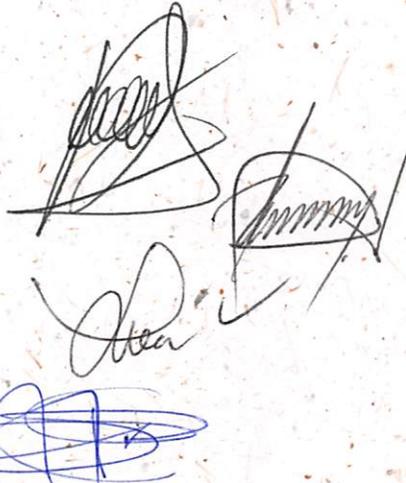
Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro

Dr. Romeo Melara Granillo

Lic. Jesús Amado Campos Sánchez

Arq. Luis Espítia Figueroa

Ing. Vicente Paúl García Fuentes



Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial



100%

Dr. Kuno, 1991, 1992



FONDO DE CONSERVACION VIAL

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE ADENDA MODIFICATIVA No. 1
POR AMPLIACION DE PLAZO PARA LA RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

FOVIAL LP 070/2012 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN LA ESTACION 0 + 600 DE LA RUTA CA2AE C, TRAMO: DV.COMALAPA – RN05S (DV. AEROPUERTO EL SALVADOR), DEPARTAMENTO DE LA PAZ"

FOVIAL LP 071/2012 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN CARCAVA DE BOVEDA GUAYAPA, RUTA AHU02S: AHUACHAPAN – TACUBA, ESTACION 14 + 000"

AGENDA N° 21/2012 , Punto VI

19 de julio de 2012

Presenta: Director Ejecutivo



ANTECEDENTES

El Consejo Directivo en Punto VI, de Acta N° 18/2012 celebrada el 28 de junio de 2012, autorizó las bases de las licitaciones siguientes:

FOVIAL LP 070/2012 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN LA ESTACION 0 + 600 DE LA RUTA CA2AE C, TRAMO: DV.COMALAPA – RN05S (DV. AEROPUERTO EL SALVADOR), DEPARTAMENTO DE LA PAZ" y

FOVIAL LP 071/2012 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN CARCAVA DE BOVEDA GUAYAPA, RUTA AHU02S: AHUACHAPAN – TACUBA, ESTACION 14 + 000"

Se publicó cartel de licitación el 2 de julio del corriente año y se programó la recepción y apertura de ofertas para el día 25 de julio de 2012.

Para la LP 070/2012 retiraron 31 bases y para LP 071/2012 28 bases

JUSTIFICACION Y BASE LEGAL

Una de las empresas participantes ha solicitado ampliación del plazo para la recepción y apertura de ofertas de 15 días hábiles en ambos procesos de licitación, con el propósito de presentar "una mejor oferta que cumpla con todos los estándares de calidad y mejor cuantificación de los costos de dicha oferta".

La Gerencia de Planificación con el propósito de generar una mayor participación en los procesos es de la opinión que se prorrogue la fecha de recepción y apertura de ofertas en quince (15) días calendario.

Base Legal: Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

SOLICITUD

1. Autorizar Adenda Modificativa No. 1 prorrogando quince (15) días calendario el plazo para la recepción y apertura de ofertas para las licitaciones:

FOVIAL LP 070/2012 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN LA ESTACION 0 + 600 DE LA RUTA CA2AE C, TRAMO: DV.COMALAPA – RN05S (DV. AEROPUERTO EL SALVADOR), DEPARTAMENTO DE LA PAZ" y

FOVIAL LP 071/2012. "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN CARCAVA DE BOVEDA GUAYAPA, RUTA AHU02S: AHUACHAPAN – TACUBA, ESTACION 14 + 000"

Se traslada para el 10 de agosto de 2012, manteniendo el lugar y horario establecido en las Bases de Licitación.

2. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

